



RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad, de archivo del expediente n.º AAU19/022 para planta de generación eléctrica con biomasa, promovido por Biomasa Miajadas, SLU, en el término municipal de Miajadas (Cáceres). (2020060286)

Expediente: AAU19/022.

Interesado: Biomasa Miajadas, SLU.

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 07/02/2019 Biomasa Miajadas SLU, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha Ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU19/022.

Visto el escrito presentado por Biomasa Miajadas, SLU, con fecha de registro de entrada 08/07/2019, en el que se solicita la anulación y archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO :

Tener por desistido de su solicitud a Biomasa Miajadas, SLU y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU19/022.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 4 de febrero de 2020.

El Director General de Sostenibilidad,
JESÚS MORENO PÉREZ

• • •

